



rtve



UNIÓN

26 de febrero de 2020

HOJA INFORMATIVA DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE UGT EN CRTVE

Se firma el III Convenio

YA LO DIJIMOS CUANDO DENUNCIAMOS EL II CONVENIO, TOCABA AVANZAR EN DERECHOS Y LO HEMOS LOGRADO. EL III CONVENIO COLECTIVO DE LA CRTVE HA SIDO FIRMADO POR LA MAYORÍA DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL LIDERADA POR UGT. TIENEN MUCHO QUE EXPLICAR QUIENES NO LO HAN FIRMADO, QUIENES HAN HECHO DE LA NEGOCIACIÓN UNA CARRERA DE OBSTÁCULOS PARA PODER AVANZAR EN DERECHOS.



Los sindicatos del bloqueo permanente que no han firmado este convenio, CCOO, CGT y USO, dijeron que denunciar el II Convenio era una temeridad, que llevábamos a los trabajadores y trabajadoras de la CRTVE a un abismo por la ultractividad, pero **con esta firma ha quedado claro que esa denuncia fue el primer paso para este importante avance que hoy es ya una realidad.**

Luego se dedicaron a convertir la negociación en un campo de minas, mintiendo sobre todas las propuestas que presentábamos para confundir y bloquear en lugar de trabajar y proponer para avanzar conjuntamente. **Tienen mucho que explicar sobre su forma de proceder, solo explicable por réditos electorales que, además, han resultado también equívocos a la vista de los resultados en las elecciones sindicales.** Nosotros también tenemos mucho que explicar a los trabajadores y trabajadoras, pero para que conozcan su nuevo Convenio Colectivo, que **representa avances en todos nuestros derechos se mire por donde se mire.** Y una vez dicho esto, pongámonos manos a la obra en esta nueva tarea.

En primer lugar, decir que esta hoja es solo un primer avance a vista de pájaro, porque son muchas las mejoras respecto al II Convenio y os iremos informando de cada uno de sus aspectos de un modo más puntual.

UN MEJOR SISTEMA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

La provisión se realizará de acuerdo a los procedimientos de Traslado, Promoción/Cambio de Ocupación Tipo, Reingreso de excedentes, Nueva incorporación y Contratación directa. **Se aumentan las posibilidades de promoción y se incrementarán de forma significativa las plazas ofertadas con los nuevos procedimientos.** Sirva como ejemplo el actual proceso de consolidación de plazas, donde partiendo de 46 plazas de nueva creación se terminarán ofertando unas 450 plazas tras los distintos procesos.

Este punto de la provisión de plazas requerirá una extensa hoja monográfica porque **son muchas las mejoras, y lo son para todos los colectivos implicados.** A pesar de las mentiras que se han vertido respecto a este punto, los trabajadores y trabajadoras de la CRTVE pueden estar seguros de que habrá más transparencia y facilidades para los contratados y contratadas que quieren consolidar su plaza, para quienes teniendo un contrato de fijeza quieren promocionar o cambiar de ocupación tipo, o para quienes desean cambiar de destino geográfico a través de traslado o permuta.

MEJORAS EN LA TASA DE REPOSICIÓN DE EMPLEO

El III Convenio se inicia con el compromiso de ofertar las 46 plazas de consolidación y estabilización del empleo temporal que se pactaron el año pasado, con sus correspondientes destinos y ocupaciones tipo, y a estas plazas se han sumado 65, que aún no tienen asignado ni los destinos ni las ocupaciones tipo, lo que hace un total de 111 plazas. **Unas plazas que tras los sucesivos procesos de traslado, promoción y cambio de ocupación tipo, supondrán la oferta de unas 450 plazas.**

Además, el III Convenio incluye **acuerdos para la salida de cuantos alcancen la edad de 63 años en su período de vigencia y la reposición de sus empleos con una tasa de 1x1, para todos aquellos que quieran acogerse a una jubilación anticipada cuyas condiciones también mejoran con el nuevo Convenio.** Esto va a suponer las mayores ofertas de empleo desde hace muchos años, con una tasa de unos **300 empleos anuales.** Se ha firmado también la prioridad dentro de estas ofertas de empleo del área técnica y los Centros Territoriales.

En definitiva, **una mayor movilidad y rejuvenecimiento de la plantilla que beneficia a todos los colectivos de trabajadores y trabajadoras de la CRTVE.**

MAS INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA PARTE SOCIAL

La información sobre el censo será mensual y no trimestral, y se amplía la información que tiene que facilitar la empresa a la parte social, incluyendo los niveles de los directivos. Un paso importante para acabar con el oscurantismo de las políticas salariales.

Por otra parte, se aumenta la representación social en los procesos de empleo y por tanto su transparencia, ya que **en la Comisión de Empleo se pasa de 5 a 7 miembros por parte de la representación de los trabajadores y trabajadoras.**

MEJORAS EN EL COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD

El nuevo Complemento de Disponibilidad que establece el III Convenio, y por tanto el Complemento de Unidades Informativas que también lleva integrada la disponibilidad, **mejora la conciliación de la vida laboral, familiar y personal**, al establecer **tres opciones** que van desde la imposibilidad de variar el horario del trabajador o trabajadora una vez publicado (opción 1), al horario variable en el que la empresa puede modificar en cualquier día del mes los horarios publicados mediante los preavisos establecidos (opción 3), tal y como sucede con la disponibilidad del II Convenio. **Esta última opción será siempre voluntaria, incrementándose las cantidades percibidas respecto al anterior Convenio.**

Entre ambas opciones, existe la posibilidad de disfrutar de una quincena en la que no se pueden modificar los horarios publicados mientras que en la otra la empresa sí los puede modificar (opción 2), siempre mediante los preavisos establecidos en este apartado de nuestro nuevo Convenio Colectivo.

MEJORAS EN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

Además del **nuevo Complemento de Disponibilidad**, que ya supone una gran mejora en este aspecto, el **acompañamiento a menores** pasa a la edad de 14 años, y también se regulan fórmulas para el **teletrabajo**.

MEJORAS EN CASO DE INCAPACIDAD

El III Convenio incluye mejoras para la **incapacidad permanente o absoluta**, tanto en el procedimiento de tramitación, en el que **deja de ser necesario el acuerdo con la empresa para la recepción de las ayudas**, como en las propias ayudas a percibir en estos casos.

MEJORAS EN EL PLAN DE PENSIONES

Se recupera la aportación al Plan de Pensiones de la empresa, que destinará de forma fija un 0,9% del salario base del trabajador o trabajadora. Esta aportación se podrá incrementar de forma variable hasta el 2,7% si el trabajador o trabajadora aporta el 0,9% de su salario base, y hasta el 4,5% si la aportación del trabajador o trabajadora es del 1,8%. **Una gran mejora que beneficia a todas las trabajadoras y trabajadores de la CRTVE.**

SUBIDA SALARIAL

Las subidas salariales emanadas de los **acuerdos con el Gobierno para la Función Pública** se materializan con este III Convenio, trasladando las subidas de la masa salarial acordadas para 2020 y 2021 a los distintos conceptos retributivos.

MEJORAS EN LA JORNADA LABORAL

Aunque actualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 no lo permite, se establece en el III Convenio que **los trabajadores y trabajadoras de la CRTVE siempre disfrutarán de la mejor jornada posible**, lo que significa que en cuanto la ley lo permita podremos volver a la jornada de 35 horas semanales.

En definitiva, **este es un gran Convenio que inaugura una nueva etapa de consolidación y recuperación de derechos**, porque desde UGT seguiremos trabajando en la negociación para avanzar. Cada uno de esos puntos bien merecería una hoja específica para explicar todas las mejoras que suponen y sus implicaciones, y así lo haremos durante las próximas semanas. **Este III Convenio es un buen texto, pero es igualmente importante que los trabajadores y trabajadoras de la CRTVE lo conozcan bien para ejercer todos y cada uno de los derechos que contiene, y para esa labor también seguiremos trabajando desde UGT.**

Conoce nuestro **VÍDEO** ►

“Ahora nos toca recuperar derechos”

